



CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que como se comunicó por hecho relevante el pasado 2 de junio de 2010, nº 2010077520, el Consejo de Administración de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS, aprobó la suscripción de un Protocolo de Integración en el que se determinan las bases para la creación de un grupo económico consolidable de base contractual con la calificación de Sistema Institucional de Protección (SIP) formado por CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS, CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, CAJA DE AHORROS DE MURCIA y "SA NOSTRA" CAIXA DE BALEARS (en adelante, las "Cajas").

Que las Cajas han acordado solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, conforme a lo previsto en el Título II del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 junio al objeto de reforzar los recursos propios del grupo económico consolidable. El importe estimado de los apoyos asciende a 915,5 millones de euros.

El proceso está sujeto a la formalización de los acuerdos correspondientes, así como a la aprobación definitiva de los órganos de gobierno de las Cajas y de las autoridades administrativas competentes.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos

Vilafranca del Penedès, a 16 de junio de 2010.

D. Ricard Pagès Font
Director General